

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA  
 GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN  
 ITINERARIO: INSTRUMENTOS SINFÓNICOS  
 ASIGNATURA: REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE  
**TROMPETA I, II, III Y IV**  
 DEPARTAMENTO DE VIENTO Y PERCUSIÓN

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	<b>Interpretación</b>
MATERIA	<b>Instrumento / voz</b>
ITINERARIO	<b>Instrumentos sinfónicos</b>
ASIGNATURA	<b>Repertorio con pianista acompañante: TROMPETA</b>
TIPO DE ASIGNATURA	<b>Obligatoria</b>
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	<b>1º, 2º, 3º y 4º</b>
CRÉDITOS ECTS TOTALES/ POR CURSO	<b>12 créditos / 3 créditos en cada curso</b>
HORAS LECTIVAS SEMANALES	<b>1 hora</b>
REQUISITOS PREVIOS	<b>Curso anterior superado de la misma asignatura Curso anterior superado de Técnica e interpretación del instrumento: trompeta</b>
CALENDARIO	<b>Periodicidad anual</b>
HORARIO	<b>Según calendario de principio de curso</b>

## 2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Repertorio con Pianista Acompañante destaca y se diferencia de otras por el estudio de las grandes obras de cada instrumento en su aspecto solista y concertante. Estas piezas y/o conciertos son las que despliegan todas las posibilidades técnicas y expresivas, y en las que los compositores fueron asentando las bases y los límites que hacen de cada instrumento lo que son hoy día.

Esta asignatura brinda al alumnado la oportunidad de conectar la faceta concertante con el papel de solista, aspecto que a veces no se tiene oportunidad de trabajar de manera óptima (con acompañamiento) en otras asignaturas del Plan de Estudios.

La presente guía docente queda regulada por las siguientes normativas:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. [En tanto no se apruebe la orden que establezca el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía reguladas en el decreto relacionado anteriormente, será de aplicación: Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía].*

- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

### 3. COMPETENCIAS

Las competencias transversales, generales y específicas vinculadas a esta Guía Docente se basan en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011.

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

<b>CT1</b>	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
<b>CT2</b>	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
<b>CT3</b>	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a las competencias del trabajo que se realiza
<b>CT4</b>	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
<b>CT6</b>	Realizar autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal
<b>CT7</b>	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
<b>CT8</b>	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos
<b>CT11</b>	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
<b>CT12</b>	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada
<b>CT13</b>	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
<b>CT15</b>	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
<b>CT16</b>	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
<b>CT17</b>	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

#### 3.2. COMPETENCIAS GENERALES

<b>CG1</b>	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical
<b>CG2</b>	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical
<b>CG3</b>	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
<b>CG4</b>	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
<b>CG6</b>	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
<b>CG7</b>	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos
<b>CG8</b>	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
<b>CG9</b>	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas
<b>CG10</b>	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos

<b>CG11</b>	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa
<b>CG12</b>	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales
<b>CG13</b>	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica
<b>CG15</b>	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
<b>CG16</b>	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global
<b>CG17</b>	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo
<b>CG18</b>	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y las competencias de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
<b>CG21</b>	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados
<b>CG23</b>	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo
<b>CG24</b>	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional
<b>CG25</b>	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera
<b>CG26</b>	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar

### 3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

<b>CE1</b>	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística
<b>CE2</b>	Construir una idea interpretativa coherente y propia
<b>CE3</b>	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos
<b>CE4</b>	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas
<b>CE5</b>	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor
<b>CE6</b>	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical
<b>CE7</b>	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical
<b>CE8</b>	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo
<b>CE10</b>	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas

## 4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

En este apartado se estructurarán los contenidos generales, los desarrollados y específicos por cursos, adjuntándose la bibliografía que permitirá la implementación de los mismos.

### 4.1. CONTENIDOS GENERALES

Los contenidos generales de esta Guía Docente se estructuran a partir del *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*. Estos son los siguientes:

- Estudio del repertorio instrumental propio de la especialidad.
- Práctica de la afinación y del control corporal.
- Práctica de la lectura a vista.
- Preparación para la interpretación en público.

### 4.2. CONTENIDOS DESARROLLADOS

- Trabajo específico de afinación, ataques, equilibrio sonoro, y todas aquellas dificultades que surgen de esta práctica.
- Estudio analítico de la obra en su conjunto con la finalidad de comprender la pieza en su globalidad.
- Estudio y práctica de los gestos musicales necesarios para tocar con un pianista acompañante o en conjunto.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad del sonido y la ejecución.
- Dominio de los diversos modos de ataque, articulación, fraseo, matices, etc. en relación con la textura y el estilo musical.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público, con dominio, de los diferentes parámetros de la ejecución musical.

### 4.3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS

Debido al inherente carácter progresivo e indivisible de los contenidos de las enseñanzas instrumentales, estos deberán ser desarrollados a lo largo de los cuatro cursos. El repertorio marcado para cada uno de los mismos será el que indique el nivel de exigencia de los contenidos de cada curso. El profesorado de la asignatura adecuará la consecución de los contenidos a la dificultad implícita de cada obra, estudio y ejercicio de la programación que a continuación se especifica.

Durante el curso se interpretará un programa adecuado al nivel y conformado por obras representativas del instrumento. El repertorio por cada citado curso cumplirá un total de entre 30 a 45 minutos, con un mínimo de 2 a 4 obras, siguiendo como referencia el listado orientativo que se recoge a continuación. Por otro lado, el programa que se designe será adaptable a la evolución del aprendizaje de cada alumno o alumna.

## 4.4. BIBLIOGRAFÍA

### 4.4.1. REPERTORIO POR CURSO

#### 1º Curso

BOZZA, Eugène, *Rustiques* (trompeta en do).

HUMMEL, Johann Nepomuk, *Concierto en mi bemol mayor* (trompeta en Si b). (\*)

VIVIANI, Giovanni Buonaventura, *Sonata prima* (trompeta piccolo). (\*)

#### 2º Curso

BÖHME, Oskar, *Concierto* (corneta).

CHAYNES, Charles, *Concierto para trompeta* (trompeta en do). (\*)

ENESCU, George, *Légend para trompeta y piano* (trompeta en do).

HAYDN, Joseph, *Concierto en mi bemol mayor* (trompeta en do).

STÖLZEL, Gottfried Heinrich, *Concierto en re mayor* (trompeta piccolo). (\*)

#### 3º Curso

ALBINONI, Tomaso, *Concierto en re menor, op. 9 no. 2* (trompeta piccolo). (\*)

BRANDT, Vasily Georgievich, *Konzertstück, op. 11* (corneta).

JOLIVET, André, *Concertino* (trompeta en do). (\*)

PILSS, Karl, *Sonata para trompeta y piano* (trompeta en si b).

#### 4º Curso

DESENCLOS, Alfred, *Incantation, thrène et danse* (trompeta en do).

GREGSON, Edward, *Concierto* (trompeta en si b).

NERUDA, Johann Baptist Georg, *Concierto en mi bemol mayor* (trompeta en Mi b).

TARTINI, Giuseppe, *Concierto en re mayor* (trompeta piccolo). (\*)

TOMASI, Henri, *Concierto* (trompeta en do). (\*)

### 4.4.2. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

No siendo este el lugar para señalar textos sobre interpretación general, camerística o específica del instrumento propio de esta guía, nos limitamos a señalar aquí algunas obras relacionadas con la práctica del acompañamiento pianístico que puede ser de interés para el alumnado que cursa esta asignatura así como obras de consulta de repertorio.

ADLER, Kurt (1965), *The art of accompanying and coaching*, Minnesota: University of Minnesota Press.

HINSON, Maurice & ROBERTS, Wensley (2006), *The piano in chamber ensemble: an annotated guide*, Indianapolis: Indiana University Press.

MOORE, Gerald (1956), *The unashamed accompanist*, New York: The Macmillan Company.

TRANCHEFORT, François-René (Dir.) (1995), *Guía de la música de cámara*, Madrid: Alianza Editorial.

## 5. METODOLOGÍA

Observación reflexiva, contexto experiencial, conceptualización, experimentación activa, trabajo personal de estudio, grabación y audición de la propia interpretación.

De acuerdo con los 3 créditos ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 75 horas, que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

### 1. Trabajo presencial en el aula: 30 horas

Exposición del profesor: 13

Exposición del alumnado: 13

Actividad práctica: 2 (Audiciones).

Examen: 2.

### 2. Trabajo autónomo fuera del aula: 45 horas

Lectura de materiales y estudio de ellos: 45.

## 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

**La evaluación será continua**, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo con la realización de exámenes y audiciones repartidas a lo largo del curso con la finalidad de garantizar un proceso de evaluación continua. Estos exámenes y audiciones se desarrollarán tal y como queda establecido en el apartado 7.2.1. de esta guía que trata sobre la "ponderación de las actividades evaluables". En dicho apartado también se trata sobre la pérdida del derecho a evaluación continua y las características del examen final sustitutorio.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

A partir de las normativas indicadas al comienzo de esta Guía Docente, se incluyen los criterios de evaluación y calificación referidos a esta asignatura.

### 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que aquí se insertan están recogidos en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011.*

#### 7.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

<b>CET1</b>	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones
<b>CET2</b>	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada
<b>CET3</b>	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente
<b>CET4</b>	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación
<b>CET6</b>	Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal
<b>CET7</b>	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional
<b>CET9</b>	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor
<b>CET10</b>	Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua
<b>CET11</b>	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
<b>CET12</b>	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional
<b>CET13</b>	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
<b>CET14</b>	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

#### 7.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

<b>CEG1</b>	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales
<b>CEG2</b>	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional
<b>CEG3</b>	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica
<b>CEG4</b>	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales
<b>CEG5</b>	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus



	aplicaciones y las novedades que se producen en él
<b>CEG6</b>	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales
<b>CEG7</b>	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas , formas, tendencias y lenguajes asimilados
<b>CEG8</b>	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva
<b>CEG11</b>	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales
<b>CEG12</b>	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato
<b>CEG13</b>	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica
<b>CEG15</b>	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos
<b>CEG16</b>	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional

### 7.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos a los contenidos del repertorio marcado para cada uno de los cuatro cursos.

<b>CEE1</b>	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
<b>CEE2</b>	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
<b>CEE3</b>	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.
<b>CEE4</b>	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
<b>CEE5</b>	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.
<b>CEE6</b>	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
<b>CEE7</b>	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
<b>CEE8</b>	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
<b>CEE9</b>	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
<b>CEE10</b>	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.



## 7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

### 7.2.1. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

● CONVOCATORIA DE JUNIO (máximo total 10 puntos):

**Rendimiento en el trabajo presencial en el aula** (0 a 4 puntos).

**Exámenes** (de 0 a 3 puntos): un examen realizado al final del curso consistente en la interpretación del repertorio programado para ese año académico. Se podrá optar a un examen adicional a lo largo del curso con objeto de eliminar materia.

**Audiciones** (de 0 a 3 puntos): un mínimo de dos audiciones repartidas a lo largo del curso que podrán sumar, de forma proporcional al número final de las mismas, un total de 3 puntos.

Será necesario interpretar de memoria, en examen o audición, al menos una de las obras programadas.

● CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE/FEBRERO (máximo total 10 puntos):

**Examen** (de 0 a 10 puntos): un examen consistente en la interpretación del repertorio establecido.

Será necesario interpretar de memoria al menos una de las obras programadas.

NOTA: quien haya perdido el derecho al proceso de evaluación continua será examinado en la convocatoria de junio en las mismas condiciones que figuran para las convocatorias de septiembre y febrero. Se perderá el derecho a EVALUACIÓN CONTINUA si se cometen 5 faltas de asistencia en cualquiera de los dos cuatrimestres.

En cualquiera de los exámenes finales (septiembre, febrero o examen de junio sustitutorio de la evaluación continua), el repertorio a interpretar será el señalado con un asterisco en la bibliografía correspondiente a cada curso (el número de obras establecido, siendo una de ellas de memoria), siempre y cuando no se haya acordado entre docente y discente, de forma explícita, la interpretación de otro repertorio sustitutorio.

## 8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

**Diciembre-enero:** fin de pruebas (audiciones y/o exámenes) del primer cuatrimestre. La calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

### **Durante el mes de febrero:**

Exámenes de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

**Segunda quincena de mayo:** fin de la evaluación continua y de las pruebas (audiciones y/o exámenes) para del segundo cuatrimestre. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar un examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

**Primera semana de junio:** exámenes finales. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

**Primera semana de septiembre:** Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre. Las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

## 9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

### 9.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Asistencia como oyente en las audiciones de clase durante el curso.

### 9.2. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Asistencia a actividades culturales y artísticas relacionadas con la asignatura y organizadas por diferentes departamentos del centro.

## 10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

La persona responsable de cada asignatura informará a principio de curso al alumnado de los contenidos, competencias y procedimiento de evaluación de la misma. Al finalizar cada curso académico se propondrá un cuestionario anónimo para que cada estudiante proceda a valorar las principales actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación.

## 11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Será necesaria un aula con piano y atril.
- Metrónomo.
- Partituras del repertorio a interpretar.
- Espacios escénicos en los que desarrollar las audiciones programadas.
- Cámara para grabar exámenes y audiciones.
- Grabadora de audio.
- Altavoz autoamplificado.

## 12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
  1. Especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
  2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
  3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.